

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce a la abogada FANNY GUTIERREZ ROJAS como apoderada judicial de la señora LINA MARIA SANTOS CASTILLO en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Por otro lado, se reconoce a la señora LINA MARIA SANTOS CASTILLO como hija del fallecido MANUEL ENRIQUE SANTOS SERRANO en su calidad de hija la cual se encuentra acreditada con el registro civil de nacimiento que allega a las presentes diligencias.

Se requiere a la parte interesada en el presente trámite para que proceda a vincular a **MANUEL ENRIQUE SANTOS SERRANO** de la presente demanda conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°1 De hoy 12 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa1086c4bebc5236f6dd2189a15671ccb28839c3ce5bfedda658956992212b22

Documento generado en 18/12/2020 01:35:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**